

Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Málaga

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

ID ministerio	2501274
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Derecho
Universidad	Universidad de Málaga
Centro/s	Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento de la rama correspondiente emite este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada.

Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del título para la convocatoria y según el procedimiento establecido por la DEVA.

El informe muestra el estado de las distintas acciones de mejora a fecha de evaluación.

4. MOTIVACIÓN

4.1 Analizadas las acciones de mejora, se consideran finalizadas las siguientes recomendaciones:

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 1. Información pública disponible

Tipo: Recomendación

Recomendación: 1. Se debe actualizar la información relativa a los prerrequisitos para la matrícula en Prácticas I aún no actualizada.

Justificación: La recomendación esta resuelta como puede comprobarse en la página web de la titulación, en la que se informa de los requisitos tanto para matricularse en la asignatura Prácticas I como en la de Prácticas II. En el caso concreto de Prácticas I se establece para poder matricularse en ella que ¿deberán haber superado como mínimo el 45% de los créditos que conforman el Plan de estudios de la titulación¿, por lo que se refiere a la de Prácticas II, los créditos a superar antes de matricular esta asignatura ascienden al 60%.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación

Recomendación: 1. Se debe integrar las acciones de mejora existentes actualmente y que no han sido ejecutadas completamente en un Plan de Mejora de la titulación, que incluya acciones concretas derivadas del análisis y revisión de resultados y que identifique objetivos

Justificación: A pesar de que no he podido acceder a los datos que figuran en isotools porque no reconoce el usuario ni la contraseña facilitados y de que en Google drives lo que me aparece es un Excel en el que figuran los planes de mejora de las titulaciones que se imparten en la facultad de Derecho de la Universidad de Malaga, sin que se abra desplegable alguno, lo cierto es que en la documentación que se encuentra en la página web de la Facultad (proceso estratégico PE05) están los datos que permiten afirmar que esta recomendación se ha resuelto. En la documentación colgada en la página se advierte no solo la ejecución de un plan de mejora, sino también los procedimientos de análisis de la implantación de aquellos.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 5. Infraestructura, servicios y dotación de recursos

Tipo: Recomendación

Recomendación: 1. Se debe resolver el problema de falta de cobertura de los puestos necesarios de PAS que dan servicio al título.

Justificación: Considero que en la época de crisis por la que hemos pasado, con las limitaciones de acceso a la función pública, los puestos de trabajo han tenido que cubrirse mediante la contratación de personal interino. En todo caso, en la medida en que esta acción de mejora no es resoluble por el grado a evaluar sino por la propia universidad, responderá a una política de contratación universitaria cumplir con esta recomendación. En todo caso, de las evidencias aportadas por la Universidad se puede desprender que la recomendación se ha resuelto satisfactoriamente.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 1. Información pública disponible

Tipo: Recomendación

Recomendación: 1. Se recomienda publicar en la web la memoria actualizada del título con todas sus modificaciones.

Justificación: En la información que aparece en la página web de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga se encuentran incorporadas todas las modificaciones realizadas como consecuencia de este proceso. Sin embargo, en la medida en que no puede concluir el proceso de modificación de la memoria hasta que se concluya este en el que nos encontramos no podría considerar la recomendación resuelta. Pese a todo, considero que no puedo sino considerar la recomendación resuelta porque la información actualizada llega a todos los participantes en este grado a través de la información publicada en la página web.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Tipo: Recomendación

Recomendación: 1. Se recomienda revisar la actualización de las tablas de reconocimiento de créditos correspondientes a asignaturas cursadas en movilidad.

Justificación: Las evidencias aportadas pro el Centro indican que esta recomendación se ha resuelto, al haberse clarificado la información correspondiente al reconocimiento de créditos de las asignaturas cursadas en movilidad. Se ha reorganizado y clarificado la información disponible en la web intentando evitar las posibles confusiones detectadas.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Tipo: Recomendación

Recomendación: 2. Se debe contar con procedimientos más eficaces que garanticen la coordinación docente, en particular la horizontal, del título.

Justificación: La recomendación realizada suponía la modificación del desarrollo del plan de coordinación docente aprobado previamente por la Junta de Facultad. Detectados los errores se ha producido la corrección de los elementos cuya ineficacia para lograr los efectos deseados se había evidenciado. Incluso se han implementado mecanismos de medición de la satisfacción con los resultados obtenidos por la modificación implementada. En consecuencia, considero resuelta la recomendación.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación

Recomendación: 3. Se debe contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados y empleadores. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas (n).

Justificación: De las evidencias aportadas se desprende la resolución de esta recomendación. En la página <https://www.uma.es/calidad/info/108545/informacion-estadistica-calidad/> se encuentran los indicadores de satisfacción de todos los agentes implicados, datos que resultan de fácil acceso a través de la página web de la Universidad.

4.2. Se muestra a continuación las recomendaciones que se consideran no resueltas, y las acciones de mejora que lo motivan.

Estas recomendaciones no resueltas habrán de atenderse por la Universidad, siendo objeto de seguimiento en futuras evaluaciones.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 7. Indicadores

Tipo: Recomendación

Recomendación: 1. Se debe incrementar el porcentaje de participación de los y las estudiantes del Grado en Derecho en las encuestas de satisfacción), intentando aproximarlos a los porcentajes de participación de otras titulaciones de Grado que se imparten en la Facultad

Justificación: Uno de los problemas de las universidades españolas, al menos de las públicas, es concienciar a los estudiantes de que la realización de encuestas es obligatoria. Se aprecia un importante descenso en la respuesta a las encuestas desde que se han implantado sistemas virtuales a estos efectos. En todo caso, No he podido acceder a la página de isotools.org por cuanto los datos de usuario y contraseña que se facilitan en la recomendación 3 no permiten el acceso (usuario o contraseña erróneos) y en esta recomendación no figuran unos datos a estos efectos. Tampoco se ha podido encontrar la información en Documentos/F.Derecho... que se indica en la evidencia, entiendo que porque se ha de acceder desde isotools. En todo caso, no se dispone de evidencias que indiquen que la participación de los grupos de interés en las encuestas de satisfacción haya aumentado, por lo que la recomendación no puede considerarse como resuelta.

Acción de Mejora: 1. Se debe incrementar el porcentaje de participación de los y las estudiantes del Grado en Derecho en las encuestas de satisfacción), intentando aproximarlos a los porcentajes de participación de otras titulaciones de Grado que se imparten en la Facultad de Derecho de la UMA.

- La acción de mejora es adecuada: Sí

- La acción de mejora se considera finalizada: Sí

- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Tipo: Recomendación

Recomendación: 1. Se debe proceder a una modificación formal de la memoria que recoja todos los extremos apuntados por la DEVA en el informe de modificación de julio de 2015, que de facto se han implementado ya, pero que todavía no se han reflejado en ella. Esta modific

Justificación: La memoria del verificación del grado en Derecho que se aporta como memoria actualizada, está fechada el 8 de abril de 2014, algunas de las recomendaciones de mejora no están incorporadas, por ejemplo, el requisito de matrícula de la asignatura Prácticas I aparece que es de un 40% de créditos, cuando en la actualidad son 45%. Se trata de cuestiones menores, que el mismo centro entiende que aún no está finalizada. En la evidencia aportada se indica que las recomendaciones de DEVA se na incorporado en el informe de modificación de julio de 2015, que de facto se han implementado, lo que me consta, pero que esta modificación no podrá instarse hasta que no haya finalizado el proceso de renovación de la acreditación del título, en el que nos encontramos. En consecuencia, considero que no se ha implementado por imposibilidad para ello, motivo por el que ha de mantenerse la recomendación.

Acción de Mejora: 1. Se debe proceder a una modificación formal de la memoria que recoja todos los extremos apuntados por la DEVA en el informe de modificación de julio de 2015, que de facto se han implementado ya, pero que todavía no se han reflejado en ella. Esta modificación no podrá instarse hasta que no haya finalizado el proceso de renovación de la acreditación del título.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 5. Infraestructura, servicios y dotación de recursos

Tipo: Recomendación

Recomendación: 1. Se recomienda analizar, en el seno de la CGCT, las causas de la baja satisfacción de algunos colectivos con las infraestructuras y diseñar, en su caso, las acciones de mejora que se estimen pertinentes.

Justificación: Entiendo que la recomendación se ha resuelto pues la propuesta es realizar el análisis de los motivos de la baja satisfacción con las infraestructuras y proceder al diseño correspondiente. En este sentido, En junio de 2016 se decía que se procederá a analizar esas causas y adoptar las acciones de mejora que se consideren oportunas. No obstante, la recomendación queda abierta en tanto que no se han encontrado las evidencias sobre las acciones tomadas, y en su caso los logros alcanzados.

Acción de Mejora: 1. Se recomienda analizar, en el seno de la CGCT, las causas de la baja satisfacción de algunos colectivos con las infraestructuras y diseñar, en su caso, las acciones de mejora que se estimen pertinentes.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 7. Indicadores

Tipo: Recomendación

Recomendación: 1. Se recomienda profundizar adecuadamente en la escasa satisfacción que parece tener el profesorado del título de Graduado o Graduada en Derecho con la ordenación del programa formativo, utilizando tanto las variables numéricas que arrojan las encuestas

Justificación: De la evidencia presentada se desprende la adopción de las medidas necesarias para superar la escasa satisfacción del profesorado con la ordenación del programa formativo. Solo a través de las reuniones entre los actores interesados se pueden adoptar las acciones preceptivas para mejorar este indicador. En este sentido, las acciones iniciadas por el Decano con los Directores de los departamentos, la comisión académica del grado y la Junta de Facultad proporcionan el contexto necesario para la reflexión y la solución del problema indicado. Considero que esta en vías de solución aunque aún no tenemos datos acerca de la satisfacción del profesorado con la implantación de las conclusiones alcanzadas con estas reuniones.

Acción de Mejora: 1. Se recomienda profundizar adecuadamente en la escasa satisfacción que parece tener el profesorado del título de Graduado o Graduada en Derecho con la ordenación del programa formativo, utilizando tanto las variables numéricas que arrojan las encuestas como los comentarios sobre los ámbitos de mejora.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación

Recomendación: 2. El SGC debe proporcionar los indicadores desagregados por títulos de estudiantes en movilidad.

Justificación: Como se indica en la justificación aportada por el Centro en el grado en Criminología, no existen datos desagregados por titulaciones. Los datos disponibles son de los centros. La Universidad se compromete a poner en práctica los instrumentos necesarios para proporcionar esos datos desagregados, pero a día de hoy no se ha alcanzado el resultado propuesto en la recomendación, por lo que estaría en vías de resolución, pero ésta aún no se ha conseguido. En la documentación aportada en este caso por el Centro (graduado en Derecho) se advierten algunos datos desagregados pero de difícil lectura. En todo eso, el propio centro advierte que la acción de mejora aplicada aún no se ha concluido. La información disponible apunta a que las acciones emprendidas están logrando sus objetivos, pero aún no se ha concluido por lo que la recomendación no estaría del todo resuelta.

Acción de Mejora: 2. El SGC debe proporcionar los indicadores desagregados por títulos de estudiantes en movilidad.

- La acción de mejora es adecuada: Sí

- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: Sí

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación

Recomendación: 2. Se recomienda profundizar en la reflexión, en el seno de las comisiones del SGCT, sobre la evolución del programa formativo.

Justificación: No se aportan evidencias de la reuniones de las comisiones del SGCT, los análisis realizados y sus resultados, que permitan dar por resuelta la recomendación.

Acción de Mejora: 2. Se recomienda profundizar en la reflexión, en el seno de las comisiones del SGCT, sobre la evolución del programa formativo.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación

Recomendación: 4. Se debe disponer de datos sobre la inserción laboral de los graduados.

Justificación: Los únicos datos encontrados más allá de la ausencia de evidencias, el informe del Servicio de Cooperación Empresarial y Promoción de Empleo de la Universidad de Málaga, recoge datos desactualizados, y no desagregados a nivel de titulación, por lo que la recomendación puede considerarse resuelta.

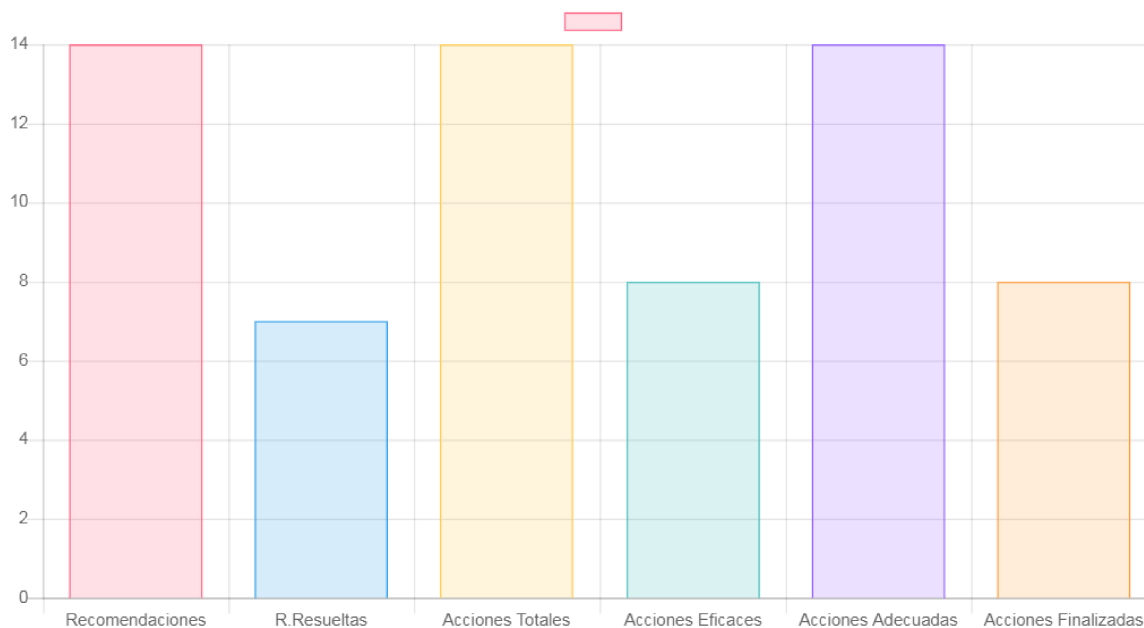
Acción de Mejora: 4. Se debe disponer de datos sobre la inserción laboral de los graduados.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

RESUMEN

Sólo se muestran aquellas recomendaciones y acciones de mejora con origen en el Informe de Renovación de la Acreditación

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
Recomendaciones Totales	2	5	3	0	2	0	2	14
Recomendaciones Resueltas	2	2	2	0	1	0	0	7
Acciones Totales	2	5	3	0	2	0	2	14
Acciones Eficaces	2	2	2	0	1	0	1	8
Acciones Adecuadas	2	5	3	0	2	0	2	14
Acciones Finalizadas	2	3	2	0	1	0	0	8



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

La información utilizada para realizar la evaluación ha sido la suministrada y validada por la Universidad en la fase de incorporación de recomendaciones y acciones de mejora a la plataforma informática. En próximos seguimientos se debe prestar especial atención a la calidad de la información suministrada, por ser un elemento que puede afectar al proceso de evaluación y su resultado.

Córdoba, a 20 de mayo de 2019

La Comisión de Seguimiento de Ciencias Jurídicas